

RESOLUCIÓN N.º 012
31 de enero de 2026



CONCEJO DE
URRAO ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE URRAO - ANTIOQUIA
NIT. 850.507.515-4

N.º de Resolución:	000477
Fecha:	06 FEB. 2026
Hora:	11:45 am
Asunto:	
Dependencia Destinatario:	Hacienda
Irma:	

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE ORDENA SU PAGO

El presidente Del Honorable Concejo Municipal De Urrao Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el decreto 111 de 1996, artículo 110; y el acuerdo 013 de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal de Urrao suscribió el Contrato N.º **MC-CV-CU-002-2025**, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URRAO"**, conforme a la Aceptación de la Oferta y demás documentos precontractuales y contractuales.

Que, el contrato fue celebrado por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir veintinueve (29) de diciembre de 2025 y se encuentra debidamente soportado con disponibilidad y registro presupuestal.

Que, el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales pactadas, según consta en el informe de supervisión, el cual certifica la correcta ejecución del objeto contractual durante el período correspondiente.

Que, el supervisor del contrato certificó que las actividades fueron ejecutadas conforme a lo establecido en el contrato, sin observaciones pendientes.

Que el contratista presentó la factura correspondiente, la cual cumple con los requisitos legales y contractuales exigidos para el trámite de pago.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago a favor de REPUESTOS AUTOMOTORES LINEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S- RALBA S.A.S, identificado con NIT: 901.662.887-4, representante legal JUAN CAMILO MORALES ARIAS identificado con C.C 1.039.469.103, del valor de tres millones ciento noventa y nueve pesos (\$ 3.199.000), correspondiente a la ejecución del Contrato N.° **MC-CV-CU-002-2025**, conforme a lo certificado por la supervisión.

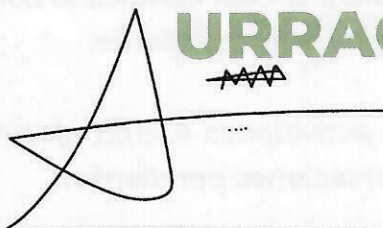
ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se efectuará con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.006**, del presupuesto de la vigencia 2025 del Honorable Concejo Municipal de Urrao.

ARTÍCULO TERCERO: La secretaría de hacienda o quien haga sus veces realizará el trámite de pago, previa verificación del cumplimiento de los requisitos fiscales, presupuestales y contables.

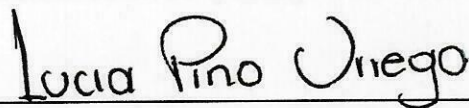
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Urrao - Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero (01) de dos mil veintiséis 2026.



SERGIO ALEJANDRO HERRERA ARIAS
Presidente



OLGA LUCIA PINO URREGO
Secretaria general